

25
sesta debiendo a la d.ª. saz. por pagar dicho acopio
y se conduran dhas quinientas quinientas de sal del
Real Salero de Mazaron sede la proidencia Carre.
por la sin. entendida la proidencia. y vitay d.ª.
Cantu; Dijo que se le luego Vassica y en forma el
pagel hecho por dho. y Pedro Ines de la casa
La para continuar el medio año de acopio de
dhas quinientas quinientas de sal, lo que se otorga
anterior dicho d.ª. Salero de Mazaron y Repar
tular. Entre sus Perinos, y pagar su importe en
dha adm.ª. general de este Reyno a los plazos. y as
La condiciones contenidas en la licen.ª. de los quatro
años medio. el acopio cumplido en su forma
mida d.ª. = Ofendo se transporten dhas quinientas
quinientas de sal dicho d.ª. Salero de Mazaron
de la qual se debe en nombre dha sin.ª. por
for.ª. d.ª. Marcos Perez de Tudela, y d.ª. Andry J.ª.
de la Cruz. Comis.ª. para su transporte. En la forma
prevenida por dho. d.ª. Lorenzo Lopez otob.ª. a q.
para que se le esta de dho. y que se abaga a q.
pezal estipulaz. dte. Contrato se demita dte.
monio dte. Decreto por mano dicho d.ª. Procur.
General pag.ª. se lecriba quedar esta sin.ª. por
haciendo las mas oficias de diligencias conduciendo
al pago de lo que se le resta debiendo a dha d.ª. saz.
La sin.ª. Ofendo se tome la cuenta al depositario de
efectos de sal de acopio cumplido sin de dte. dte.
dte. Perinos de. dandole por el sueldo de la sin.
rada de la de dte. de dte. de dte. lo que se
deuorcar por los d.ª. Comis.ª. de lo que se debe
dte. medio año para incluir en el la que a dte.
Lutun.ª. fueren fallidas, por causas muertas
opobies de solemnidad. Interesando de dte. con la
mayor brevedad y sup.ª. al.ª. for.ª. que por las
partidas que fueren cobrables se pague a dte.

